

REVISTA DE LIBROS

CASTEJON, Carlos: «Derecho consuetudinario pesquero». Ed. Reus. Madrid, 1965.

Este libro, de 218 páginas, encierra más de quince años de investigación, desde 1946, que, el autor recién ingresado en el Cuerpo Jurídico de la Armada, prosiguió sus estudios Universitarios como Ayudante de Derecho procesal en las Facultades de Madrid y Sevilla.

Reunidos los escasos datos existentes sobre la materia en publicaciones de España y de algún país extranjero, estudiados los modos de recogida del Derecho consuetudinario, y de formulación de interrogatorios, redactó el Cuestionario en cinco capítulos y treinta y siete apartados que, por contener varios enunciados en alguno de aquéllos, se pueden calcular en un centenar de preguntas.

Con auxilio del Instituto de Derecho Comparado Ibero Americano y Filipino, del que es Secretario, se policopió el Cuestionario y se repartieron más de medio millar de ejemplares.

Se obtuvieron cerca de un centenar de informes, desde el de un Almirante y Capitanes de Navío y de Corbeta y otras autoridades de Marina, y Centros Oficiales, Cofradía de Pescadores, etc., cuyas respuestas se ordenaron según la numeración de preguntas del Cuestionario, distribuidas según su situación en el litoral en Costa Norte, Costa Sur y Costa Levante, Islas Baleares y Canarias y Plazas y Provincias africanas.

Sobre esta base se redactan dos conclusiones:

La primera, sobre orientación general de las contestaciones recibidas de los informantes sobre las preguntas del Cuestionario, con la explicación y aclaraciones que sugiere su estudio; y la segunda, sobre la tendencia a la unificación del Derecho Consuetudinario de pesca, consecuencia general de la unificación jurídico-marítima, con la misma explicación y aclaraciones.

Como apéndices se comprenden:

A) La Legislación sobre el ramo, en un índice que comprenden especialmente la del Derecho Laboral; y

B) Los contratos escritos usuales en la pesca.

Como bibliografía, escasa en la materia, se apunta:

La relativa a recogida del Derecho consuetudinario en general;

A la forma de esta recogida por encuestas;

A los datos sobre Derecho de pesca en España; y

A algunos datos análogos del extranjero.